



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
"Camaná, Ciudad Hermosa"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 084 -2016-GM-

Camaná, veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis.-

VISTOS:

El Informe Legal N° 429-2016-GAJ-MPC, de fecha 24 de noviembre del 2016, el Informe de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización N° 225-20016-MPC/GPPR de fecha 17 de noviembre del 2016,y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 con el que concuerda el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades , Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 018-2007-PCM, se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de las Entidades de la administración Pública, mientras que el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y Artículo 1° del Decreto Supremo N° 074-95-PCM publicado el 04.01.96 la aprobación de los documentos de Gestión Institucional tales como el presente MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES-MOF, son de responsabilidad exclusiva de cada Entidad del Sector Público y;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 065-95-INAP/DNR, se aprueba la Directiva N° 001-95-INAP/DNR " Normas para la Formulación de Manuales de Organización y Funciones en la Administración Pública", la misma que prescribe, entre otros, que el Manual de Organización y Funciones es un documento Normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrollándose a partir de la Estructura Orgánica y Funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal –CAP, y que, para su aprobación se requiere opinión favorable de Racionalización o de la oficina quién haga sus veces;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante Informe N° 225-2016-MPC/GPPR de fecha 17 de noviembre del 2016, solicita aprobación Actualización del Manual de Organización y funciones MOF mediante Resolución Gerencial de acuerdo a la Directiva N° 001-95-INAP/DNR aprobada mediante Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR.

Que, conforme al Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, cada entidad aprueba su respectivo Manual de Perfiles de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná, Ciudad Hermosa"

(Contiene Resolución de Gerencia Municipal Nº 084-2016-MPC-GM) Pag.02

Puestos (MPP), en el que se describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la Entidad, de acuerdo con la directiva que establezca SERVIR para dicho fin. La Oficina de Recursos Humanos, o quién haga sus veces, realizará las coordinaciones con el área pertinente para la publicación del MPP y sus actualizaciones, en el portal de transparencia de la entidad, una vez aprobado el documento por las instancias correspondientes, documento análogo y actualizado que reemplaza al Manual de Organización y Funciones (MOF);

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, establece plazo para la implementación y adecuación a la Ley. Las entidades que al 31 de diciembre de 2017 no hayan iniciado el proceso de adecuación previsto en la Ley, serán comprendidas en el mismo automáticamente a partir del 1ro. de enero 2018, para lo que SERVIR emitirá la resolución de inicio que las incorpore formalmente al proceso, con lo que se puede deducir que esto es facultativo hasta la fecha indicada, por lo la utilización del instrumento de gestión Manual de Organización y Funciones es procedente en la Municipalidad Provincial de Camaná.

Que, mediante disposición complementaria de la Ley Nº 29091, que modifica el párrafo 38.3 del artículo Nº 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 y establece la publicación de diversos dispositivos legales, se determina que, en tanto la presidencia del consejo de ministros que reglamente dicha ley, las publicaciones de los documentos indicados, en el artículo 2º, (ROF CAP y otros), deberán realizarse en el portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional.

Que, estando a lo expuesto contando con el Informe Nº 225-2016-MPC/GPPR de fecha 17 de noviembre del 2016, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y el Informe Nº 429-2016-GAJ-MPC emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con los numerales 3), 8) y 32) del artículo Nº 9 y el artículo Nº 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y la Resolución Jefatural Nº 095-95-INAP/DNR que aprueba la directiva Nº 001-95-INAP-DNR

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACTUALIZACIÓN DEL MOF

Aprobar la Actualización del Manual de Organización y Funciones-MOF de la Municipalidad Provincial de Camaná el mismo que consta de ciento noventa y cinco (195) páginas, que en anexo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná, Ciudad Hermosa"

(Contiene Resolución de Gerencia Municipal N° 084 -2016-MPC-GM) Pag.03

adjunto forma parte de la presente Resolución de Gerencia Municipal, incluido el organigrama estructural hasta el tercer nivel organizacional.

Artículo segundo.- DEROGACIÓN

Deróguese cualquier norma que se oponga a la presente Resolución de Gerencia Municipal.

Artículo Tercero.- PUBLICACIÓN

Encargar a la Gerencia de Administración y finanzas su publicación en el diario oficial y en los portales que correspondan.

Artículo Cuarto.- DIFUSIÓN

Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización su cumplimiento; y a la Secretaría General la difusión y remisión a las Gerencias y Sub Gerencias y Unidades para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
[Firma]
Mg. Abel Antonio G. Rodríguez Argandoña
GERENTE MUNICIPAL